



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 942-24
EXPEDIENTE N° 6177/24

Salta, 24 SEP 2024

VISTO: La presentación obrante de fojas 436 a 437, efectuadas por los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, mediante la cual solicitan prórroga de regularidad de las asignaturas Administración de Personal II; Plan de Negocios y Emprendimientos; Administración de Personal I; Contabilidad y Costos para la Gestión; Derecho Tributario; Derecho Administrativo y Organización de Sistemas Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que desde fojas 443 a 444, obra el informe emitido por la Dirección de Alumnos, mediante el cual se analizan las solicitudes de prórroga de regularidad.

Que el plan de estudios 2022 presenta cambios significativos con respecto al plan de estudios 2003, en razón de que se incorporó en el nuevo plan la asignatura Derecho Constitucional, como así también cambiaron para algunas asignaturas el régimen de correlatividad y su ubicación tanto de cuatrimestre como de año de cursado.

Que esta situación afecta a los alumnos que realizaron el cambio de plan de estudios porque ciertas asignaturas requieren para le cursado, tener regularizada o aprobada la materia Derecho Constitucional, o un régimen de correlatividad distinto al del plan 2003 o son equivalentes a asignaturas de los últimos años que todavía no se dictan.

Que se trata de una situación especial, dado que los alumnos solicitantes al realizar el cambio de plan de estudios se vieron afectados en las materias que tenían en condición de regular, ya que en algunos casos las asignaturas se dictan en un año distinto al del plan 2003 y en otros se ven perjudicados por las modificaciones en el régimen de correlatividad propias del nuevo plan 2022.

Que los alumnos peticionantes, al momento de realizar el cambio de plan de estudios no tuvieron en cuenta el plan de transición de la carrera Licenciatura en Administración, el cual fue aprobado por Res CS N° 335/21

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2° el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que a fojas 452 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 437/24 de fecha 12/09/2024, mediante el cual aconseja otorgar prórroga de regularidad en carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Especial de exámenes de mayo de 2025.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 942-24
EXPEDIENTE Nº 6177/24

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, con carácter excepcional y por única vez, hasta la finalización del Turno Especial de exámenes de mayo de 2025 a los alumnos que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el exordio.

Apellidos y Nombres	Solicita prórroga de:
SERAPIO Cristina del Milagro-D.N.I Nº 42753.843	Derecho Administrativo
MATEO Ruth Emilce-D.N.I Nº 41.972.278	Organización de Sistemas Administrativos

ARTÍCULO 2º.- No otorgar prórroga de regularidad de asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, a los alumnos que se detallan a continuación, por los motivos que en cada caso se indican:

Apellidos y Nombres	Solicita prórroga de:	Motivos
NAVARRO Ariel Abel-D.N.I. Nº 43.169.200	Administración de Personal II Plan de Negocios y Emprendimientos	No cumple con las correlativas y debe pedir la prórroga una vez finalizado el cursado de las asignaturas solicitadas
VICCO Ulises Alejandro-D.N.I. Nº 43.336.976	Administración de Personal I	No cumple con las correlativas
SERAPIO Cristina del Milagro-D.N.I. Nº 42.753.843	Contabilidad y Costos para la Gestión Derecho Tributario Economía III Organización de Sistemas Administrativo	No cumple con las correlativas y debe pedir la prórroga una vez finalizado el cursado de las asignaturas solicitadas No corresponde al plan de estudios 2022 Aprobada el 03/07/2024
MATEO Ruth Emilce-D.N.I. Nº 41.372.278	Derecho Tributario Administración de Personal I Administración de Personal II	No cumple con las correlativas y debe pedir la prórroga una vez finalizado el cursado de las asignaturas solicitadas

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa